



**Gobernación de Norte de Santander**

LUCY ELENA URON RINCON  
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

MS-CC-CS-03

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 08 Y FINAL

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001688 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPEI No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO S Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
1.13.15	EXCAVACION MECANICA	M3	44,55	26.841,00	1.195.766,55	-	-	44,55	1.195.766,55	100,00	-	-
1.13.16	ARRANCADOR TERMOMAGNETICO	UND	-	450.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.13.17	IMPERMEABILIZADO TANQUE PLACA Y FONDO	M2	33,00	19.781,37	652.785,21	-	-	33,00	652.785,21	100,00	-	-
1.14	RED CONTRA INCENDIOS											
1.14.1	SUMINISTRO E INSTALACION SISTEMA INCENDIOS											
1.14.2	SUMINISTRO DE SIAMESA 2 1/2*1/2 *3	UND	1,00	16.791.417,60	16.791.417,60	-	-	-	-	-	-	-
1.14.3	GABINETE TIPO 2 NORMA 1669	UND	1,00	1.800.000,00	1.800.000,00	1,00	16.791.417,60	-	-	-	-	-
1.14.4	TUBERIA HG 2 1/2 NTC 1669	UND	3,00	1.610.304,00	4.830.912,00	1,00	1.800.000,00	1,00	16.791.417,60	100,00	-	-
1.14.5	TUBERIA 3" HG	ML	68,22	70.800,00	4.830.912,00	3,00	1.800.000,00	1,00	1.800.000,00	100,00	-	-
1.14.6	VALVULA CHEQUE 1 INCLUIDO MONTAJE	UND	55,20	70.800,00	3.908.160,00	-	-	3,00	4.830.912,00	100,00	-	-
1.14.7	EXCAVACION A MANO PARA TUBERIA HG	M3	1,00	600.000,00	600.000,00	1,00	600.000,00	1,00	600.000,00	100,00	-	-
1.14.8	CORTE Y DEMOLICION DE PISOS EN CONCRETO. Incluye retiro	M2	19,75	37.844,00	747.419,00	7,29	275.882,76	19,75	747.419,00	100,00	-	-
1.14.9	RESANES DE PISOS EN CONCRETO e= 0.10 MTS	M2	16,09	32.780,00	527.430,20	-	-	16,09	527.430,20	100,00	-	-
1.14.10	TUBERIA HG DE 1 1/2 NTC 1669	ML	4,50	70.800,00	318.600,00	4,50	318.600,00	4,50	318.600,00	100,00	-	-
ITEMS NO PREVISTOS												
SUB-TOTAL												
ITEMS NO PREVISTOS												
ADECUACION DEL AREA PARA INST. GRADERIAS MOVILES												
1.00	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	-	2.674,00	-	-	-	-	-	-	-	-
2.00	EXCAVACION MECANICA SIN CLASIFICAR H=1	M3	-	26.841,00	-	-	-	-	-	-	-	-
3.00	EXCAVACION MANUAL	M3	-	37.844,00	-	-	-	-	-	-	-	-
4.00	ESTABILIZACION DE MATERIAL	M3	-	48.183,00	-	-	-	-	-	-	-	-
5.00	SUB BASE GRANULAR	M3	-	63.544,00	-	-	-	-	-	-	-	-
6.00	BASE GRANULAR e=0,2 COMPACTACION	M2	-	65.891,00	-	-	-	-	-	-	-	-
7.00	PISO EN CONCRETO 10 CMS PSI	M2	-	47.201,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.00	MURO EN CONCRETO CICLOPEO	M2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.1	GEOTEXTIL	M2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
8.20	GRAVA TRITURADA COMPACTADA	M2	-	5.000,00	-	-	-	-	-	-	-	-
8.30	CONCRETO CICLOPEO MURO	M3	-	60.150,00	-	-	-	-	-	-	-	-
		M3	-	408.653,00	-	-	-	-	-	-	-	-
ITEMS NO PREVISTOS												
ADECUACION ZONAS VERDES AREAS												
1.1	LOCALIZACION Y REPLANTEO	M2	-	2.674,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	EXCAVACION A MAQUINA CON RETIRO	M3	-	26.841,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.3	EXCAVACION A MANO	M3	-	37.844,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	GRAVA FINA e=15cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
1.5	ARENA GRUESA e=10cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	LIMO ORGANICO+ARENA GRUESA e=15cm	M3	-	53.777,83	-	-	-	-	-	-	-	-
GRAMILLA SINTETICA BORDE EXTERIOR PISTA ATLETICA CUCUTA 75												
1.1	ALISTADO DE PISO CON MORTERO 3 CMS	M2	-	21.471,00	-	-	-	-	-	-	-	-
1.2	ACABADO DE PISO EN GRAMILLA SINTETICA	M2	615,07	127.177,00	78.222.757,39	615,07	78.222.757,39	615,07	78.222.757,39	100,00	-	-
1.3	REALCE DE REJILLAS	UND	15,00	66.786,00	1.001.790,00	-	-	15,00	1.001.790,00	100,00	-	-
ITEMS NUEVOS												





**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

LUCY ELENA URON RINCON  
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 08 Y FINAL

MS-CC-CS-03

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001689 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPPI No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	V/R. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO 9 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR		
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR	
4.6	SUB BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	12,54	63.544,00									
4.7	BASE GRANULAR COMPACTADA	M3	12,54	65.891,00									
4.8	ARENA GRUESA e=10cm	M3	19,55	64.890,00									
ITEMS NO PREVISTOS													
4.9	EXCAVACION MANUAL	M3	50,23	37.844,00									
SUB-TOTAL					1.900.904,12	50,23	1.900.904,12	50,23	1.900.904,12	100,00	-	-	-
TOTAL COSTO DIRECTO					35.512.737,78				35.512.737,78				
ADMINISTRACION (15%)					4.579.103.303,47				4.579.103.303,47				
IMPREVISTOS (5%)					886.865.496,00				886.865.496,00				
UTILIDADES (10%)					228.955.165,00				228.955.165,00				
TOTAL COSTOS INDIRECTOS					457.910.330,00				457.910.330,00				
COSTO TOTAL					1.373.730.991,00				1.373.730.991,00				
MENOS AMORTIZACION ANTICIPO					5.952.834.295,00				73.708.511,80				
VALOR A PAGAR SEGUN ACTA DE RECIBO No. 09 DEL 28 DE NOVIEMBRE 2012									1.381.201.341				

PORCENTAJE DE EJECUCION  
 VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA  
 VALOR CONTRATO ADICIONAL No 1  
 VALOR CONTRATO ADICIONAL No 2  
 VALOR CONTRATO ADICIONAL No 4  
 VALOR TOTAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 1  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 2  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 3  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 4  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 5  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 6  
 VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 7  
 EXCEDENTE POR PAGAR ACTA N. 8 Y FINAL  
 VALOR ANTICIPO RECIBIDO  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.1  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.2  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.3  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.4  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.5  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.6  
 AMORTIZACIONES AL ACTA N.7  
 TOTAL AMORTIZACIONES REALIZADAS

100,00%  
 343.058.400,00  
 40.673.989,00  
 15.018.500,00  
 17.894.958,00  
 416.645.847,00  
 57.633.811,00  
 36.264.323,00  
 43.231.885,00  
 30.131.082,00  
 48.770.064,00  
 41.129.539,00  
 59.854.429,00  
 101.830.724,00  
 102.917.520,00  
 17.280.143,00  
 10.879.287,00  
 12.969.566,00  
 9.039.325,00  
 14.031.016,00  
 12.338.862,00  
 17.896.328,00  
 94.444.538,00



**Gobernación  
de Norte de  
Santander**

**LUCY ELENA URON RINCON**  
Asesor de Planes, Programas y proyectos Especiales Despacho del Gobernador

MS-CC-CS-03

ANEXO No. 01 AL ACTA DE RECIBO No. 08 Y FINAL

FECHA DEL ACTA:

28/11/2012

CONTRATO DE INTERVENTORIA N° 001688 / 3 DE OCTUBRE DE 2011

OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL CONTRATO CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION II ETAPA ESTADIO DE ATLETISMO CENTENARIO UBICADO EN EL BARRIO CUCUTA 75 EN EL MUNICIPIO DE CUCUTA EN EL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO SEPEI No. 2010-054000-0324

CONDICIONES DEL CONTRATO SEGUN MODIFICACION No. 09

PRESENTE ACTA DE RECIBO 8 Y FINAL

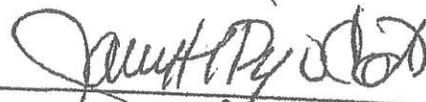
EJECUTADO ACUMULADO

POR EJECUTAR

ITEM	DESCRIPCION	UNID.	CANT.	VR. UNIT.	VR/PARC.	PRESENTE ACTA DE RECIBO 8 Y FINAL		EJECUTADO ACUMULADO			POR EJECUTAR	
						CANT.	VR/PARC.	CANT.	VALOR	%	CANT.	VALOR
	VALOR PENDIENTE POR AMORTIZAR						8.472.982,00					
	VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA DE INTERVENTORIA No. 08 Y RECIBO FINAL, YA AMORTIZADA						89.357.742,00					

VALOR A PAGAR SEGUN PRESENTE ACTA: NOVENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS M/CTE  
SE FIRMA POR LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON:

  
Interventoria  
ING. LIDIA SHIRLEY PARRA

  
Supervisor  
ING. JAIME TENJO

  
Vo. Bo. Ordenador del Gasto  
ING. LUCY ELENA URON RINCON



## **CLAUSULADO GENERAL DE LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE PARTICULARES**

### **I AMPAROS**

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**, EN ADELANTE DENOMINADA **SEGURESTADO**, OTORGA AL ASEGURADO LOS AMPAROS MENCIONADOS EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA, CON SUJECIÓN, EN SU ALCANCE Y CONTENIDO Y SIN EXCEDER EL VALOR ASEGURADO, A LAS DEFINICIONES QUE A CONTINUACIÓN SE ESTIPULAN.

#### **1.1. AMPARO DE SERIEDAD DE LA OFERTA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO, COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE SUSCRIBIR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, CONCURSO, CONVOCATORIA O INVITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS DE LA PROPUESTA Y CONDICIONES QUE DIERON FUNDAMENTO A LA ADJUDICACIÓN. ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR NINGÚN TIPO DE SANCIÓN.

#### **1.2. AMPARO DE ANTICIPO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO, POR LOS PERJUICIOS ECONÓMICOS SUFRIDOS CON OCASIÓN DE LA FALTA DE AMORTIZACIÓN, EL MAL USO O LA APROPIACIÓN INDEBIDA QUE EL TOMADOR/GARANTIZADO HAGA DE LOS DINEROS O BIENES QUE SE LE HAYAN ENTREGADO EN CALIDAD DE ANTICIPO, PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE ANTICIPOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS COMO PAGO ANTICIPADO AL TOMADOR/GARANTIZADO.

#### **1.3. AMPARO DE PAGO ANTICIPADO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS POR EL NO REINTEGRO A ÉSTE, POR PARTE DEL TOMADOR/GARANTIZADO, DEL DINERO ENTREGADO A TÍTULO DE PAGO ANTICIPADO, NO EJECUTADO EN EL DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE PAGOS ANTICIPADOS QUE HAYAN SIDO ENTREGADOS EN EFECTIVO O POR MEDIOS DIFERENTES AL CHEQUE O A TRANSFERENCIAS BANCARIAS ELECTRÓNICAS DE DINERO.

#### **1.4. AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

#### **1.5. AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DE NATURALEZA LABORAL.**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL A CARGO DEL TOMADOR/GARANTIZADO CON SUS TRABAJADORES, RELACIONADAS CON EL PERSONAL VINCULADO MEDIANTE CONTRATO DE TRABAJO PARA PARTICIPAR EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO Y SOBRE LAS CUALES SEA SOLIDARIAMENTE RESPONSABLE EL ASEGURADO.

ESTE AMPARO NO SE EXTIENDE A CUBRIR AL PERSONAL DE LOS SUBCONTRATISTAS O A AQUELLAS PERSONAS VINCULADAS AL TOMADOR/GARANTIZADO BAJO MODALIDADES DIFERENTES AL CONTRATO DE TRABAJO, NI CUBRE EL PAGO DE OBLIGACIONES ANTE LAS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL NI OBLIGACIONES PARAFISCALES.

### **1.6. AMPARO DE ESTABILIDAD DE LA OBRA**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO A PARTIR DE LA ENTREGA A SATISFACCIÓN DE LA OBRA CONTRATADA, EN CONDICIONES NORMALES DE USO Y MANTENIMIENTO, POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE LOS DAÑOS DE LA MISMA IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO.

### **1.7. AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS O ELEMENTOS SUMINISTRADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL PRODUCTO ENTREGADO O LAS EXIGIDAS EN EL CONTRATO. ESTE AMPARO OPERA EN EXCESO DE LA GARANTÍA OTORGADA POR LOS FABRICANTES EN CASO DE TENERLA.

### **1.8. AMPARO DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS PRESTADOS**

ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL TOMADOR/GARANTIZADO, DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES FIJADAS EN EL CONTRATO O EN LAS NORMAS TÉCNICAS BÁSICAS RELACIONADAS CON EL SERVICIO CONTRATADO. ESTE AMPARO SOLAMENTE OPERARÁ CON POSTERIORIDAD A LA FINALIZACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.

### **1.9. AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS**

ESTE AMPARO DE PROVISIÓN DE REPUESTOS Y ACCESORIOS CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL TOMADOR/GARANTIZADO DE LAS OBLIGACIONES DE SUMINISTRO DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PREVISTO EN EL CONTRATO.

## **2. EXCLUSIONES**

LOS AMPAROS PREVISTOS EN LA PRESENTE PÓLIZA NO SE EXTIENDEN A CUBRIR LOS PERJUICIOS DERIVADOS DE:

**2.1** FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO.

**2.2** DAÑOS CAUSADOS POR EL TOMADOR/GARANTIZADO A LOS BIENES O AL PERSONAL DE EL ASEGURADO

DO O A PERSONAS DISTINTAS DE ÉSTE, OCURRIDOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, NI LOS DERIVADOS DE LA RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

**2.3** EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DEL TOMADOR/GARANTIZADO DE CONTRATAR OTROS SEGUROS.

**2.4** EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTÉ OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

**2.5** EL DEMÉRITO O DETERIORO NORMAL QUE SUFRAN LOS OBJETOS O BIENES COMO CONSECUENCIA DEL TRANSCURSO DEL TIEMPO.

**2.6** EL INCUMPLIMIENTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL EMPLEADOR, A MENOS QUE ÉSTAS SEAN ACEPTADAS EXPRESAMENTE POR SEGUROESTADO, LO CUAL CONSTARÁ EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA O DE SUS ANEXOS.

**2.7** SANCIONES PECUNIARIAS O ECONÓMICAS IMPUESTAS AL TOMADOR/GARANTIZADO, TALES COMO MULTAS O CLAUSULAS PENALES.

**2.8** EL LUCRO CESANTE Y LOS PERJUICIOS EXTRAPATRIMONIALES.

**2.9** EL INCUMPLIMIENTO DE LA CLÁUSULA DE INDEMNIDAD DEL CONTRATO GARANTIZADO.

## **3. VIGENCIA**

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA DE LA MISMA O MEDIANTE ANEXOS.

LA VIGENCIA PODRÁ SER PRORROGADA A SOLICITUD DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

## **4. IRREVOCABILIDAD**

LA PRESENTE PÓLIZA NO PODRÁ SER REVOCADA POR LAS PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO DE SEGURO.

#### **5. LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO**

EL LÍMITE DE RESPONSABILIDAD DE SEGURESTADO EN VIRTUD DE LOS AMPAROS OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA, SERÁ EL FIJADO EN LA CARÁTULA DE LA PÓLIZA PARA CADA UNO DE ELLOS. EL VALOR ASEGURADO DE LA PRESENTE PÓLIZA NO SE RESTABLECERÁ AUTOMÁTICAMENTE EN NINGÚN CASO.

#### **6. PAGO DEL SINIESTRO**

LA INDEMNIZACIÓN PODRÁ SER PAGADA EN DINERO, O MEDIANTE LA REPOSICIÓN, REPARACIÓN O CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES GARANTIZADAS, A OPCIÓN DE SEGURESTADO.

#### **7. REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN**

LA INDEMNIZACIÓN A QUE TIENE DERECHO EL ASEGURADO, EN VIRTUD DE LA EFECTIVIDAD DEL PRESENTE SEGURO, SE REDUCIRÁ EN EL MISMO MONTO EN QUE OPERE UNA COMPENSACIÓN DE DEUDAS ENTRE EL TOMADOR/GARANTIZADO Y EL ASEGURADO EN LOS TÉRMINOS DE LEY.

TAMBIÉN SE REDUCIRÁ LA INDEMNIZACIÓN SOLICITADA, SI EL ASEGURADO OBTIENE POR CUALQUIER MEDIO, UN RESARCIMIENTO TOTAL O PARCIAL DE LOS PERJUICIOS RECLAMADOS.

#### **8. SUBROGACIÓN**

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, SEGURESTADO SE SUBROGARÁ HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS QUE EL ASEGURADO TENGA CONTRA EL TOMADOR/GARANTIZADO COMO RESPONSABLE DEL SINIESTRO.

EN TAL SENTIDO, EL ASEGURADO SE OBLIGA A REALIZAR TODO LO QUE ESTÉ A SU ALCANCE PARA PERMITIRLE A SEGURESTADO EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DERIVADOS DE LA SUBROGACIÓN. LO ANTERIOR INCLUYE LA INTERVENCIÓN OPORTUNA EN PROCESOS JUDICIALES O CONCURSALES QUE SE PUEDAN ADELANTAR RESPECTO DEL TOMADOR/GARANTIZADO.

EL INCUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACIÓN, DARÁ LUGAR A LA REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN, POR EL VALOR DE LOS PERJUICIOS CON ELLO SE LE CAUSEN A SEGURESTADO.

#### **9. COASEGURO**

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO, LAS OBLIGACIONES DE LAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPAN EN ÉL, NO SON SOLIDARIAS Y LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN A SU PARTICIPACIÓN, LA CUAL SE ESTABLECERÁ EN LA PÓLIZA DE LA ASEGURADORA LÍDER.

**SEGUROS DEL ESTADO S.A.**

---

Firma Autorizada



NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101362261</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 02 2022		28 02 2022		00:00		10 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO CORDOBAS 30</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 298.756-0</b>			
DIRECCIÓN: <b>CR 31 A NRO. 2 A - 59</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO: <b>3118105685</b>		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: <b>CL 103 NRO. 19 - 21</b>						CIUDAD: <b>BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL</b>			TELÉFONO <b>3123711</b>		
ADICIONAL:											

### OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECCIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN E-CU-002A REDIS FEBRERO 2013, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

SE GARANTIZA LA SERIEDAD DE LA OFERTA REFERENTE A CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 CUYO OBJETO ES TERMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA INTERVENTORIA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURDICA Y TECNICA) A LA CONSTRUCCIN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CORDOBA

1. LA ASEGURADORA CUBRE A LA CONTRATANTE DE LOS PERJUICIOS IMPUTABLES AL PROPONENTE, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- A. LA NO SUSCRIPCION DEL CONTRATO SIN JUSTA CAUSA POR PARTE DEL PROPONENTE SELECCIONADO.
- B. LA NO AMPLIACION DE LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA CUANDO EL TERMINO PREVISTO EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA O LAS REGLAS DE PARTICIPACION SE PRORROGUE, O CUANDO EL TERMINO PREVISTO PARA LA SUSCRIPCION DEL CONTRATO SE PRORROGUE, SIEMPRE Y CUANDO ESAS PRORROGAS NO EXCEDAN UN TRMINO DE TRES (3) MESES.
- C. EL RETIRO DE LA OFERTA DESPU DE VENCIDO EL TRMINO FIJADO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPUESTAS.

### AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL
SERIEDAD DE LA OFERTA	28/02/2022	10/07/2022	\$46,320,728.00

FECHA ADJUDICACIÓN : 22/03/2022

### ACLARACIONES

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
PARRA GARCIA LIDIA SHIRLEY	60377366	50.00
INFRALAR S.A.S.	900284623-1	30.00
EJECUCION Y GERENCIA DE PROYECTOS S.A.S.	900599732-9	20.00

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
\$ *****46,320.00	\$ *****8,000.00	\$ *****10,320.00	\$ *****64,641.00	\$ *****46,320,728.00	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S	52857	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

  
 21-45-101362261  
 FIRMA AUTORIZADA: Gabriela A. Zarante B. - Secretaria General



  
 FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA





NIT. 860.009.578-6

# POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR

## PARTICULAR

CIUDAD DE EXPEDICIÓN <b>BOGOTA, D.C.</b>			SUCURSAL <b>ANTIGUO COUNTRY</b>			COD.SUC <b>21</b>		NO.PÓLIZA <b>21-45-101362261</b>		ANEXO <b>0</b>	
FECHA EXPEDICIÓN DÍA MES AÑO		VIGENCIA DESDE DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		VIGENCIA HASTA DÍA MES AÑO		A LAS HORAS		TIPO MOVIMIENTO	
24 02 2022		28 02 2022		00:00		10 07 2022		23:59		EMISION ORIGINAL	

### DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL <b>CONSORCIO CORDOBAS 30</b>								IDENTIFICACIÓN <b>NAD: 298.756-0</b>			
DIRECCIÓN: CR 31 A NRO. 2 A - 59						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO: 3118105685		

### DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO: <b>PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER</b>								IDENTIFICACIÓN NIT: <b>830.052.998-9</b>			
DIRECCIÓN: CL 103 NRO. 19 -21						CIUDAD: BOGOTA, D.C., DISTRITO CAPITAL			TELÉFONO 3123711		

ADICIONAL:



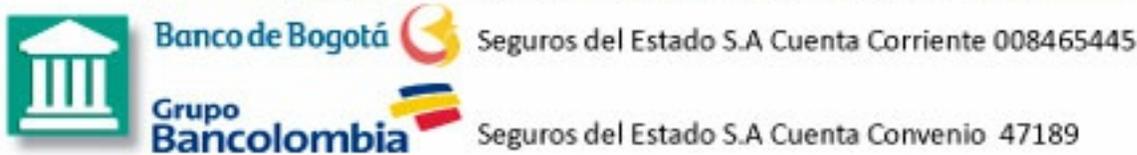
### PAGINA WEB



### CORRESPONSALES BANCARIOS



### Pagos con convenio \*No aplica para transferencias



VALOR PRIMA NETA \$ *****46,320.00		GASTOS EXPEDICIÓN \$ *****8,000.00		IVA \$ *****10,320.00		TOTAL A PAGAR \$ *****64,641.00		VALOR ASEGURADO TOTAL \$ *****46,320,728.00		PLAN DE PAGO CONTADO	
INTERMEDIARIO						DISTRIBUCION COASEGURO					
NOMBRE		CLAVE		% DE PART.		NOMBRE COMPAÑIA		% PART.		VALOR ASEGURADO	
PREMIUM COLOMBIA LTDA ASESORES DE S		52857		100.00							

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CALLE 83 NO 19-10 - TELEFONO: 6-917963 - BOGOTA, D.C.

### FORMA DE PAGO

BANCO	CHEQUE No.	VALOR



REFERENCIA PAGO:  
1100512914012-7

(415) 7709998021167 (8020) 11005129140127 (3900) 000000064641 (96) 20230228

EFFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL \$	

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA



7709998021167003660349

Nit: 860009578-6

SEGUROS DEL ESTADO GENERALES

RECIBO DE PAGO N°: 10000036603493

CERTIFICAMOS QUE:

<b>FECHA</b>					
28/02/2022 05:23p.m.					
<b>RECIBIMOS DE:</b>		CONSORCIO CORDOBAS 30		NAD. 298.756	
<b>LA SUMA DE:</b> Sesenta y cuatro mil seiscientos cuarenta y un pesos .*****					
<b>POR CONCEPTO DE:</b> PAGO BOLETA RECAUDO REF. NRO.: 10000036603493					
<b>SUC - RAMO - POLIZA - ENDOSO - CUOTA</b>		<b>PRIMA</b>	<b>GASTO</b>	<b>IVA</b>	<b>VALOR</b>
ANTIGUO COUNTRY-45-101362261-0-1		\$54,320.00		\$10,321.00	\$64,641.00
<b>FORMA DE PAGO</b>					
Tarjeta Credito - \$ 64,641.00			<b>EFFECTIVO:</b>		
			<b>CHEQUE:</b>		
			<b>TARJETA:</b>		
			<b>BD:</b>		64,641.00
			<b>OTROS:</b>		\$0.00
<b>TRANSACCION:</b> 0003660349			<b>TOTAL:</b>		\$64,641.00
<b>CAJERO: PAGUESTADO</b>					

Bogotá, 25 de febrero de 2022

Señores

**FINDETER**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER**

**DIRECCION DE CONTRATACIÓN**

[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

Bogotá D.C. – Colombia

**BANCOLOMBIA S.A.  
CERTIFICA**

Que la sociedad INFRALAR SAS con Nit 900.284.623 tiene con nuestra entidad un cupo de crédito pre-aprobado por valor de noventa y tres millones de pesos\_ M/CTE. (\$93.000.000), destinado para la Convocatoria Pública No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022 que tiene por objeto CONTRATAR “LA REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y LA “INTERVENTORÍA INTEGRAL (ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL, JURÍDICA Y TÉCNICA) A LA CONSTRUCCIÓN COLISEO CUBIERTO EN EL MUNICIPIO DE LOS CÓRDOBAS, DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA”.

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de ( 1 ) un meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-I-030-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad INFRALAR SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Bogotá a los ( 25 ) veinticinco días del mes de febrero del año 20 22

Cordialmente,



MARIA LUISA ATEHORTUA VILLEGAS

**Representante Legal de BANCOLOMBIA S.A.**

C.C. 43.613.160 de Medellín

En caso de verificación, puede comunicarse con la entidad bancaria a través del siguiente contacto:



**Nombre:** Maria Luisa Atehortua Villegas  
**Cargo:** Gerente Sucursal Metrópolis  
**Correo electrónico:** [mlatehor@bancolombia.com.co](mailto:mlatehor@bancolombia.com.co)  
**Teléfono:** 3166913253  
**Dirección:** Carrera 67ª #95-63 Local 2

BOGOTÁ - Calle 100 No. 10 - 1000000